<El Decreto 1082 de 2016 en su Artículo 2.2.1.1.1.6.1 establece lo siguiente:

> ***Artículo 2.2.1.1.1.6.1 DEBER DE ANÁLISIS DE LAS ENTIDADES ESTATALES. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los documentos del proceso.***

CÓDIGO CONTRACTUAL N° ENV-13-30-0764-21-2	
OBJETO:	Prestación de servicio de salud visual no cubiertos en el Plan de Beneficios de salud, con el fin de mejorar la calidad de vida de los habitantes de la zona 4 y población beneficiada del municipio de Envigado.

1. ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

1.1 ASPECTOS GENERALES

En este acápite el operador jurídico deberá realizar un análisis de varios aspectos los cuales se enuncian a continuación, cuyo enfoque se basa en la respuesta a varios interrogantes que ayudarán a ubicar el contexto del estudio.

1.1.1 Acuerdo marco de precios

¿Existe acuerdo marco de precios para realizar esta contratación?

El Decreto 1082 de 2015, *"Por el cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de Planeación Nacional"*, establece en el artículo 2.2.1.2.1.2.7 la *"Procedencia del Acuerdo Marco de Precios"*, que *"Las Entidades Estatales de la rama ejecutiva del poder público del orden nacional, (...) están obligadas adquirir Bienes Servicios de Características Técnicas Uniformes través de los Acuerdos Marcos de Precios vigentes"*. Igualmente, señala que **entidades como las territoriales, no están obligados pero sí están facultados para hacerlo**.

Con la entrada en vigencia de la Ley 1955 de 2019[1] *"Por la cual se expide el plan de desarrollo 2018-2022 pacto por Colombia pacto por la entidad"*. Además de varios cambios a diferentes normatividades se realizaron modificaciones a la Ley 1474 de 2011 y la Ley 1150 de 2007 en materia de contratación estatal, los cuales quedaron plasmados en los siguientes artículos:

[1] http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1955_2019.html

Ley 1955 de 2019. ARTÍCULO 41° DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. *Modifíquese el parágrafo 5 del artículo 2o de la Ley 1150 de 2007, el cual quedará así: "PARÁGRAFO 5o. Los acuerdos marco de precios a que se refiere el inciso 2 del literal a) del numeral 2 del presente artículo, permitirán fijar las condiciones de oferta para la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización a las entidades estatales durante un período de tiempo determinado en la forma plazo y condiciones de entrega calidad y garantía establecidas en el acuerdo. La selección de proveedores como consecuencia de la realización de un acuerdo marco de precios, le dará a las entidades estatales que suscriban el acuerdo, la posibilidad que mediante órdenes de compra directa, adquieran los bienes y servicios ofrecidos. En consecuencia, entre cada una de las entidades que formulen órdenes directas de compra y el respectivo proveedor, se constituirá un contrato en los términos y condiciones previstos en el respectivo acuerdo. El Gobierno nacional señalará la entidad o entidades que tendrán a su cargo el diseño, organización y celebración de los acuerdos marco de precios. El reglamento establecerá las condiciones bajo las cuales el uso de acuerdos marco de precios, se hará obligatorio para todas las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. Los Organismos Autónomos, las Ramas Legislativa y Judicial y las entidades territoriales en ausencia de un acuerdo marco de precios diseñado por la entidad que señale el Gobierno nacional, podrán diseñar, organizar y celebrar acuerdos marco de precios propios.*

Ley 1955 de 2019. ARTÍCULO 42° TRANSPARENCIA EN CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA. *Adiciónese el parágrafo 3 al artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, así: "PARÁGRAFO 3. En aquellos eventos en que las entidades estatales deban contratar bienes o servicios de características técnicas uniformes que se encuentren en un acuerdo marco de precios y cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía, las entidades deberán realizar la adquisición a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, siempre que el bien o servicio esté disponible por ese medio. Las entidades que no se encuentren obligadas a hacer uso del acuerdo marco de precios igualmente podrán utilizar esta figura antes que la selección por mínima cuantía."*

De la anterior normativa se deduce que aún los entes territoriales no se encuentran obligados a aplicar el acuerdo marco porque falta una reglamentación que así lo ordene, sin embargo, pese a ello, con base en la anterior previsión normativa y lo descrito en el Catálogo para Acuerdo Marco de Precios suscrito por la Agencia Nacional de Contratación, el Municipio de Envigado procedió verificar el contenido de dichos acuerdos con la información que registra la Agencia en su página web, considerando que actualmente no existe el acuerdo marco de precios requerido para esta contratación.

Teniendo en cuenta lo anterior, la modalidad de contratación aplicable para este proceso contractual es la **selección abreviada de menor cuantía,** corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

Serán causales de selección abreviada las siguientes[2]:

La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales.

Para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 1.000 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 850.000 salarios mínimos legales mensuales e inferiores a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 850 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 400.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 850.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 650 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 120.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 400.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 450 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales;

1.1.2 Perspectiva Legal

¿Cuáles son las normas que regulan el sector al cual pertenece el bien, obra o servicios que se pretende realizar o adquirir? (Normas a nivel ambiental, internacional, social, político u otro relevante para el sector)

LEY 1480 DE 2011. Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones. **Artículo 2°**. Objeto. Las normas de esta ley regulan los derechos y las obligaciones surgidas entre los productores, proveedores y consumidores y la responsabilidad de los productores y proveedores tanto sustancial como procesalmente.
Las normas contenidas en esta ley son aplicables en general a las relaciones de consumo y a la responsabilidad de los productores y proveedores frente al consumidor en todos los sectores de la economía respecto de los cuales no exista regulación especial, evento en el cual aplicará la regulación especial y suplementariamente las normas establecidas en esta Ley.

[2] Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1150_2007.html

Esta ley es aplicable a los productos nacionales e importados.

ARTÍCULO N° 2. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA. La Constitución Política de Colombia establece en su artículo 2º, que uno de los fines del Estado es: "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación".
Son fines esenciales del Estado garantizar el predominio del interés general sobre el particular en favor del desarrollo y del bienestar para alcanzar una vida digna para todos; impulsar sueños personales y colectivos; propiciar ambientes más sanos e infraestructuras amables; y recuperar la confianza de los ciudadanos y los canales para escuchar sus demandas o propuestas, mediante la coincidencia de la voluntad política del gobernante con los gobernados.

ARTÍCULO N°78. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA. La ley regulará el control de calidad de bienes y servicios ofrecidos y prestados a la comunidad, así como la información que debe suministrarse al público en su comercialización.
Serán responsables, de acuerdo con la ley, quienes en la producción y en la comercialización de bienes y servicios, atenten contra la salud, la seguridad y el adecuado aprovisionamiento a consumidores y usuarios.
El Estado garantizará la participación de las organizaciones de consumidores y usuarios en el estudio de las disposiciones que les conciernen. Para gozar de este derecho las organizaciones deben ser representativas y observar procedimientos democráticos internos.

ARTÍCULO N°209. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA. La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.
Numeral 5.2: Todo gasto de publicidad estatal de todas las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional, deberá enmarcarse en el uso adecuado y eficiente de los recursos públicos destinados a la contratación, con el fin de evitar su uso excesivo, controlar el gasto público y garantizar la austeridad. Todas las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional velarán por el adecuado control y vigilancia de los rubros que destinen en sus presupuestos para publicidad estatal.

1.1.3 Perspectiva Económica

¿A qué sector de la economía pertenecen los posibles oferentes de la presente contratación?

Para identificar el sector de la economía al cual pertenecen los posibles oferentes, debemos tener claros los diferentes sectores en los cuales se dividen:

[3] **División según la economía clásica**

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- **Sector primario o sector agropecuario**: Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

- **Sector secundario o sector Industrial:** Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.
 Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación:
 Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.
 Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

- **Sector terciario o sector de servicios:** Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

[4] **El sector primario** es el que inicia la cadena productiva, mediante la extracción u obtención de recursos a partir de la naturaleza: la materia prima. Dicha materia prima se obtiene interviniendo el medio ambiente y a menudo bajo estrictas reglas ecológicas u operativas que el Estado tiene la misión de supervisar, ya que el sector primario suele operar bajo la figura de la licitación estatal: un permiso legal para extraer un bien o un recurso.

El sector secundario recibe la materia prima del sector primario y se ocupa de someterla a procedimientos especializados de transformación, obteniendo así productos elaborados listos para su

[3] http://enciclopedia.banrepcultural.org/index.php?title=Sectores_econ%C3%B3micos
[4] https://concepto.de/sector-terciario/#ixzz5tJlVswQT

consumo, o bien productos semielaborados que irán a su vez a otra industria del sector para formar parte de otros productos elaborados. Se trata del sector industrial por excelencia, el encargado de fabricar las cosas que consumimos.

Se denomina sector terciario o sector servicios al eslabón de la cadena económica que, a diferencia de los dos anteriores, no se dedica a la extracción de materia prima ni a su transformación en bienes de consumo, sino a la satisfacción de necesidades operativas y comerciales o de cualquier otra naturaleza que requieran tanto los consumidores finales como otras empresas e industrias.

Este sector se encarga a menudo de brindar soporte especializado en la conducción de sus operaciones a tanto el sector primario como el secundario, sobre todo en asuntos que no involucran directamente la actividad económica específica a la que se dedican.

Por ejemplo, una industria farmacéutica requerirá el envío de sus medicinas a la gente que las consume, y para ello acude a una empresa transportista en lugar de hacerlo por sí misma, recibiendo así servicios de transporte. A esto se le conoce como *tercerización*.

El sector terciario es por naturaleza sumamente diverso y específico, pero a grandes rasgos sus tres áreas principales de acción son el soporte, la distribución y la comercialización.

Soporte: Servicios en la resolución de problemas de un área específica, o en la obtención de recursos humanos, tecnológicos o en la supervisión de la estructura de funcionamiento de las diversas formas productivas.
Distribución: El transporte tanto de mercancías elaboradas, materias primas o personas, estas últimas con fines laborales, recreativos o de cualquier otra índole.
Comercialización: Es el paso final de las cadenas productivas, pues consiste en llevar el producto final a sus consumidores y hacerlo disponible al mercado de consumo local. En algunos casos este último puede ser realmente amplio, como ocurre con la venta online de productos a cualquier parte del mundo.

[5] El sector de servicios económicos o sector terciario se compone de áreas de la economía tales como:

- Comercio (mayorista, minorista, franquicias)
- Actividades financieras (banca, seguros, bolsa y otros mercados de valores)
- Servicios personales, los más importantes de los cuales son los que se identifican con el estado de bienestar (especialmente educación, sanidad y atención a la dependencia -servicios públicos, se presten por el Estado o por la iniciativa privada), pero también otros (como las peluquerías)

[5] https://es.wikipedia.org/wiki/Sector_servicios

- Servicios a empresas de cualquier sector, como la gestión y administración de empresas (incluyendo el nivel ejecutivo), la publicidad y las consultorías y asesoramientos económico, jurídico, tecnológico, de inversiones, etc.
- Función pública, administración pública, actividades de representación política y de servicios a la comunidad, como las actividades en torno a la seguridad y defensa (ejército, policía, protección civil, bomberos, etc.) y las actividades en torno a la justicia (jueces, abogados, notarios, etc.)
- Hotelería y las actividades en torno al turismo
- Las actividades en torno al ocio, la cultura, el deporte y los espectáculos, que incluyen las llamadas industrias audiovisuales o de imagen y sonido (industria musical, industria cinematográfica y similares, como los videojuegos); la industria editorial se incluye, con las artes gráficas, entre los sectores industriales (es decir, en el sector secundario)
- Transporte y comunicación (según se trasladen mercancías o información)
- Medios de comunicación, especialmente los medios de comunicación de masas o sociales (periodismo escrito -prensa-, radio y televisión)
- Telecomunicaciones, especialmente los medios personales (telefonía)
- Otras aplicaciones de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), especialmente la informática e Internet.

Una vez analizada la división según la economía clásica, puede decirse que el presente objeto contractual se encuentra enmarcado en el **sector terciario de la economía**.

¿Qué participación tiene el sector enunciado en la economía colombiana?

1. PRODUCTO INTERNO BRUTO SERIES ENCADENADAS DE VOLUMEN CON AÑO DE REFERENCIA 2015

En el tercer trimestre de 2020[pr], el Producto Interno Bruto, en su serie original, decrece 9,0% respecto al mismo periodo de 2019 (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 20,1% (contribuye -3,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Construcción decrece 26,2% (contribuye -1,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Explotación de minas y canteras decrece 19,1% (contribuye -1,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el año corrido de 2020, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un decrecimiento 8,1%. Esta variación se explica principalmente por:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 17,8% (contribuye -3,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Construcción decrece 23,4% (contribuye -1,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras decrece 11,1% (contribuye -1,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie corregida de efecto estacional y calendario crece 8,7%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Industrias manufactureras crece 23,4%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 22,3%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores crece 12,3%.

6

Participación sectorial en el cuarto trimestre de 2020



Fuente: DANE– Cuentas Nacionales 7

Algunas cifras económicas que reflejan las dinámicas del sector al cual pertenece la contratación:

[6] https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_IIItrim20_producion_y_gasto.pdf

[7] https://www.mincit.gov.co/getattachment/estudios-economicos/estadisticas-e-informes/informes-pib/2020/iv-trimestre-2020/oee-mab-informe-pib-a-iv-trim-2020.pdf.aspx

El sector terciario de Colombia es uno de los más desarrollados. De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia (DANE), el sector terciario aloja más del 80 % de la fuerza laboral del país.

En economía, el sector terciario es aquel que se encarga de las actividades de comercio, servicios y transporte. A diferencia de los sectores primario y secundario, el sector terciario no se encarga de producir sino de ofrecer y distribuir productos. Por este motivo, se le conoce como el sector del servicio.

Dependienta y clientes en una tienda. El comercio forma parte del sector terciario.
A pesar de que este sector no produce bienes, contribuye con el desarrollo de los demás sectores, ya que es a través del sector terciario que se importa la materia prima necesaria para la creación de muchos productos. Asimismo, el sector terciario genera ingresos al país.

El Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia establece que de los establecimientos económicos que existen en el país, el 48 % está dedicado al comercio mientras que el 40 % está destinado al ofrecimiento de servicios.[8]

[8] https://www.lifeder.com/sector-terciario-colombia/

Anexo 1. Presupuesto del Sector Salud y Protección Social 2019-2020

(Cifras no porcentuales en millones de pesos corrientes)

Cód - U. Ej.	Unidad ejecutora	Tipo gasto	Apropiación 2019 A	Compromisos B	Obligaciones C	Ejec. (Compr./ Aprop.) D=B/A	Ejec. (Oblig./ Aprop.) E=C/A	Aprop.* 2020* F	Var. Aprop. 2020/2019 G=(F-A)/A
19 01 01	Ministerio de Salud y Protección Social-Gestión General	Funcionamiento	$ 27.716.805	$ 27.705.447	$ 27.636.359	100,0%	99,7%	$ 30.035.434	8,4%
		Inversión	$ 503.294	$ 493.289	$ 473.642	98,0%	94,1%	$ 544.748	8,2%
		Total Ministerio	**$ 28.220.099**	**$ 28.198.736**	**$ 28.110.001**	**99,9%**	**99,6%**	**$ 30.580.181**	**8,4%**
19 01 06	Unidad Administrativa Especial Fondo Nal. de Estupefacientes	Funcionamiento	$ 22.676	$ 21.014	$ 14.162	92,7%	62,5%	$ 23.617	4,2%
		Total UAE-FNE	**$ 22.676**	**$ 21.014**	**$ 14.162**	92,7%	62,5%	**$ 23.617**	4,2%
19 01 09	Instituto Nacional de Cancerología (INC)	Funcionamiento	$ 46.496	$ 45.433	$ 44.431	97,7%	95,6%	-	-100,0%
		Inversión	$ 1.907	$ 1.520	$ 1.354	79,7%	71,0%	$ 1.874	-1,7%
		Total INC	**$ 48.403**	**$ 46.953**	**$ 45.784**	97,0%	94,6%	**$ 1.874**	-96,1%
19 01 10	Sanatorio de Contratación	Funcionamiento	$ 14.233	$ 13.951	$ 13.951	98,0%	98,0%	-	-100,0%
		Total Sanatorio Contratación	**$ 14.233**	**$ 13.951**	**$ 13.951**	98,0%	98,0%	-	-100,0%
19 01 11	Sanatorio de Agua de Dios	Funcionamiento	$ 39.731	$ 39.256	$ 39.187	98,8%	98,6%	-	-100,0%
		Inversión	$ 476	$ 475	$ 417	99,9%	87,6%	$ 842	77,0%
		Total Sanatorio Agua de Dios	**$ 40.207**	**$ 39.732**	**$ 39.604**	98,8%	98,5%	**$ 842**	-97,9%
19 01 12	Centro Dermatológico Federico Lleras Acosta (CDFLLA)	Funcionamiento	$ 3.929	$ 3.710	$ 3.710	94,4%	94,4%	-	-100,0%
		Total CDFLLA	**$ 3.929**	**$ 3.710**	**$ 3.710**	94,4%	94,4%	-	-100,0%
19 03 00	Instituto Nacional de Salud (INS)	Funcionamiento	$ 36.714	$ 34.758	$ 34.518	94,7%	94,0%	$ 37.040	0,9%
		Inversión	$ 26.309	$ 26.104	$ 23.348	99,2%	88,7%	$ 26.123	-0,7%
		Total INS	**$ 63.023**	**$ 60.862**	**$ 57.866**	96,6%	91,8%	**$ 63.163**	0,2%
19 10 00	Supersalud (SNS)	Funcionamiento	$ 89.317	$ 83.624	$ 82.998	93,6%	92,9%	$ 98.716	10,5%
		Inversión	$ 65.056	$ 55.577	$ 51.784	85,4%	79,6%	$ 68.393	5,1%
		Total SNS	**$ 154.374**	**$ 139.200**	**$ 134.783**	90,2%	87,3%	**$ 167.109**	8,2%
19 12 00	Instituto Nal. de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA)	Funcionamiento	$ 123.428	$ 105.651	$ 105.557	85,6%	85,5%	$ 128.531	4,1%
		Inversión	$ 54.869	$ 43.721	$ 42.998	79,7%	78,4%	$ 67.602	23,2%
		Total INVIMA	**$ 178.297**	**$ 149.372**	**$ 148.554**	83,8%	83,3%	**$ 196.133**	10,0%
19 13 01	Fondo de Previsión Social del Congreso (FONPRECON) – Pensiones	Funcionamiento	$ 298.433	$ 292.784	$ 292.346	98,1%	98,0%	$ 291.704	-2,3%
		Inversión	$ 400	$ 315	$ 252	78,8%	63,0%	$ 192	-52,1%
		Total FONPRECON - Pensiones	**$ 298.833**	**$ 293.099**	**$ 292.599**	98,1%	97,9%	**$ 291.896**	-2,3%
19 13 02	Fondo de Previsión Social del Congreso - Cesantías y Vivienda	Funcionamiento	$ 4.087	$ 3.960	$ 3.960	96,9%	96,9%	$ 4.238	3,7%
		Total FONPRECON - Cesantías y Vivienda	**$ 4.087**	**$ 3.960**	**$ 3.960**	96,9%	96,9%	**$ 4.238**	3,7%
19 - 14 - 01	Fondo Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia - Salud	Funcionamiento	$ 197.125	$ 194.815	$ 174.604	98,8%	88,6%	$ 207.953	5,5%
		Inversión	$ 2.144	$ 2.016	$ 521	94,0%	24,3%	$ 1.128	-47,4%
		Total FPS FNC - Salud	**$ 199.269**	**$ 196.832**	**$ 175.125**	98,8%	87,9%	**$ 209.081**	4,9%
19 - 14 - 02	Fondo Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia - Pensiones	Funcionamiento	$ 357.966	$ 354.258	$ 349.362	99,0%	97,6%	$ 348.054	-2,8%
		Inversión	$ 1.056	$ 910	$ 239	86,2%	22,7%	$ 1.190	12,7%
		Total FPS FNC - Pensiones	**$ 359.022**	**$ 355.168**	**$ 349.601**	98,9%	97,4%	**$ 349.244**	-2,7%
Total Sector Administrativo Salud y Protección Social		Funcionamiento	$ 28.950.940	$ 28.898.662	$ 28.795.145	99,8%	99,5%	$ 31.175.286	7,7%
		Inversión	$ 655.511	$ 623.926	$ 594.555	95,2%	90,7%	$ 712.091	8,6%
		Total sector	**$ 29.606.451**	**$ 29.522.588**	**$ 29.389.700**	**99,7%**	**99,3%**	**$ 31.887.378**	**7,7%**

Fuente: Cálculos propios Minsalud-OAPES con base en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación

1.1.4 Perspectiva Comercial

¿De qué forma suele adquirirse el bien, obra o servicio que se pretende contratar? (Manera como se adquiere en el sector público y en el sector privado de acuerdo con las tradiciones comerciales del sector)

El proceso de compra en las entidades públicas tiene en lo fundamental etapas que sirven para la planeación de la adquisición del bien y servicio, dentro de los cuales se encuentra el plan anual de adquisiciones, documento que plasma las necesidades de la entidad en la adquisición de bienes, obras y servicios que se pretende adquirir durante el año, en donde se enuncia las diferentes modalidades de contratación. El estado interviene en el desarrollo de la actividad económica como consumidor y como productor. Así, actúa como unidad económica de consumo cuando adquiere bienes y servicios de las empresas privadas para desarrollar las funciones y los objetivos que se tienen por cumplir con la contratación a desarrollar.

Para la adquisición de bienes y servicios en las entidades públicas, es obligación respecto de todos los procesos contractuales, la escogencia de los contratistas de forma objetiva. Esto significa que en ningún caso la selección del contratista puede ser subjetiva. Es por tal motivo que los bienes o servicios que se pretenden contratar para el normal funcionamiento administrativo o para el cumplimiento de los fines estatales, deben ceñirse a lo dispuesto por el estatuto de contratación de la administración pública, es decir la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 15 de enero de 2018 y demás normas que lo deroguen, modifiquen o complementen.

Igualmente se debe cumplir con los principios de la contratación estatal, los cuales rigen todos los procesos de selección que se desarrollan en la entidad estatal, sin importar la modalidad de selección por la cual se va a adquirir el bien o servicio. Dichos principios son: transparencia, planeación, responsabilidad, publicación, debido proceso, supremacía de lo sustancial sobre lo formal.

A diferencia del sector público, el sector privado se compone de la actividad empresarial que es propiedad privada y está financiada y administrada por particulares. Las empresas que conforman el sector privado pueden ser: pequeñas empresas, propiedad de una sola persona o de grandes empresas como las multinacionales que operan en el mundo. El objetivo de las empresas en el sector privado es obtener un beneficio económico.

Una de las grandes diferencias de la adquisición de los bienes y servicios entre la empresa privada y el sector público es el origen y la aplicación de los requisitos. Las empresas del sector privado obtienen ingresos, controlan sus gastos y aplican políticas estrictamente tendientes a armonizar su política de

[9] https://www.minsalud.gov.co/RID/informe-gestion2019-marzo30-2020-t.pdf

inversiones y ganancias. La adquisición de bienes y servicios se realiza de una manera muy diferente al sector púbico pues las adquisiciones se pueden realizar de manera directa, es decir por factura de compra en donde se adquiere el bien según el precio y la ganancia que se obtengan de dicha compra, en donde el precio de referencia se obtiene de la oferta más favorable para la organización; un poco similar al sector público pero a diferencia, en el sector privado no se requiere de la elaboración de procesos de selección para la compra de artículos o bienes muebles e inmuebles y solo se requiere la voluntad de las partes para la ejecución contractual de manera inmediata es decir un ganancia de oferta y demanda. Para el caso de contratación de servicios en el sector privado, se realiza una selección con base en la experiencia y recomendaciones que se tengan de la organización que llevaría a cabo dicho servicio y en la oferta más favorable en cuanto a términos financieros para la organización.

1.1.5 Perspectiva Financiera

¿De qué forma el sector económico que se pretende impactar adquiere sus sistemas de financiación para el adecuado manejo y cumplimiento de las labores propias de su ejercicio comercial?

El sector en el cual se enmarca esta contratación adquiere sus sistemas de financiamiento de acuerdo en la forma que reúna el capital lo cual se conoce como financiamiento. Esta adquisición de capital le permite a las empresas la posibilidad de mantener una economía estable y eficiente al igual que mantener sus actividades comerciales que contribuyen a un mayor aporte al sector económico.

Dentro de las fuentes de financiamiento del sector encontramos:

- **Ahorros personales:** Para la mayoría de los negocios o servicios la principal fuente de financiamiento proviene de recursos personales.
- **Bancos o cooperativas de crédito:** En este aspecto encontramos los préstamos que realizan los bancos tanto a las personas naturales como jurídicas.
- **Inversión per-capital:** En su mayoría son organizaciones que prestan ayuda a las compañías que se encuentran en expansión y/o crecimiento a cambio de acciones o ganancias parciales del negocio.
- **Inversión Estatal:** En caso de empresas industriales y comerciales del estado.

Así mismo, dentro de las fuentes de financiamiento encontramos otras fuentes de financiación que es a corto plazo y están representado por:

- Créditos comerciales
- Créditos bancarios
- Pagares

- Líneas de crédito

¿De qué manera puede ello impactar en la ejecución del contrato?

Este tipo de financiamiento puede impactar la contratación respecto al índice de endeudamiento con el cual cuenta la organización o empresa en el caso de una persona jurídica. Ahora bien, el financiamiento tiene importancia en la contratación, ya que de esto depende que las organizaciones mantengan una economía estable y una continuidad de sus actividades comerciales y como consecuencia brindar al estado seguridad para que la contratación se ejecute de la manera como fue planeada.

1.1.6 Perspectiva Organizacional

¿Desde el punto de vista de la organización normalmente el mercado cómo está conformado para el cumplimiento de un contrato como el que se pretende celebrar?

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones dadas la naturaleza del objeto, se ubica dentro del sector servicios.

El sector comercial y de servicios en Colombia es uno de los segmentos más importantes dentro del Producto Interno Bruto, ya que es de los que más aporta. Gracias a los tratados de libre comercio ratificados por Colombia, el crecimiento de la economía en el país durante los últimos años ha tendido al alza, dada la pandemia actual, este sector también se ha visto afectado sin embargo sigue aportando un gran porcentaje al PIB. Las relaciones entre oferta y demanda facilitan la prestación del servicio como los que se requieren a través de este contrato.

¿Pueden señalarse cadenas de producción y/o distribución del bien, obra o servicio?

El concepto fundamental que respalda a la herramienta es que toda organización puede analizarse en virtud de la contribución de valor que genera cada una de sus actividades principales, así como el que emerge de las interrelaciones entre ellas.



[10]Es así como el modelo permite analizar el desempeño de una empresa organizando el análisis en virtud de cinco actividades primarias y cuatro actividades de apoyo, siendo cada una de estas actividades fuente potencial de ventajas competitivas en costos o diferenciación, cuyas interrelaciones permitan lograr un mayor valor diferencial emergente que pueda ser apreciado y reconocido por los compradores, en detrimento de otras ofertas de la competencia.

Las actividades primarias involucran a aquellas comprometidas con la transformación de materias primas e insumos en un producto terminado, así como los esfuerzos llevados a cabo para su puesta en el mercado y comercialización, sin dejar de lado los eventuales servicios de posventa que puedan considerarse.

- **Logística de entrada:** Recopilación de datos, recepción, almacenamiento y manipuleo de materias primas, materiales e insumos.
- **Procesos:** Transformación de materias primas, materiales e insumos en el producto final.
- **Logística de salida:** Depósitos, procesamiento de pedidos, documentación, informes y despacho de productos terminados.
- **Marketing y ventas:** Actividades de impulsión, publicidad, fuerza de ventas, promoción, etc. y desarrollo de propuestas comerciales.
- **Posventa:** Asistencia técnica, mantenimiento, garantías.

Por su parte, las actividades de apoyo, como su nombre lo indica, son aquellas que sientan las bases para que las actividades primarias puedan desarrollarse en toda su potencialidad. Es muy importante, lector, que usted aquí no se confunda: no por ser consideradas “de apoyo” ameritan su menoscabo.

- **Infraestructura de la empresa:** Planificación, contabilidad, finanzas, gestión de inversiones.
- **Administración de Recursos Humanos:** Incorporación de talentos, capacitación, motivación, compensaciones.

[10] https://www.palermo.edu/economicas/pdf_economicas/business_paralela/review/marketing_servicios.pdf

- **Desarrollo de tecnología:** Diseño de productos y procesos, investigación de materiales, control, investigación de mercado, gestión de tecnología.
- **Compras y abastecimiento:** Adquisición de materiales, insumos, materias primas, espacios publicitarios, servicios de salud y otros.

¿El producto obra o servicio requiere la realización de labores de importación de mercancías y/o servicios?

El producto que se pretende contratar no requiere de la realización de labores de importación, toda vez que son servicios que a la fecha prestan personas jurídicas especializadas en el territorio nacional, por lo tanto, de requerirse alguna importación son realizadas por las empresas en forma directa y no por la entidad estatal.

1.1.7 Perspectiva Técnica

¿El bien, obra o servicio que se pretende adquirir requiere una condición técnica especial y especifica?

Si, para ello los posibles oferentes deberán remitirse a las fichas técnicas y a los estudios previos y demás documentos que hacen parte integral del proceso de contratación con el fin de analizar las características o condiciones específicas que deberá cumplirse en el contrato.

¿El producto bien o servicio involucra elementos de innovación tecnológica o técnica?

Otorgar a los ojos el cuidado que se merecen es muy sencillo con los avances tecnológicos en el cuidado de la visión de la actualidad. A continuación algunas herramientas revolucionarias que usan algunos doctores que harán que los exámenes de la vista sean más rápidos y más precisos del momento.

NUEVA TECNOLOGÍA PARA EXÁMENES

La tecnología digital transformó el examen de la vista con nuevas herramientas de precisión que proporcionan al paciente y al doctor un panorama más completo de la salud y la visión de los ojos. Para muchos optometristas, el diagnóstico avanzado reemplazó los métodos de examen ocular más antiguos.

Lo nuevo implica menos preguntas, más respuestas y un examen más corto. La tecnología de imagen digital para el cuidado de la vista captura la información más detallada. El médico puede compartirla instantáneamente con el paciente usando una imagen que tenga sentido. Se obtiene una inmersión más profunda y rápida. Y eso significa que el examen de la vista es más significativo para su salud en general.

HERRAMIENTAS NUEVAS.

PERFILADOR DE VISIÓN - Proporciona un perfil visual detallado que es como una huella dactilar de su ojo. Incluso puede detectar las diferencias en cómo ve el ojo durante el día y la noche.

PERFILADOR DE LENTE - Este medidor digital de lente mide su receta actual al instante y con precisión. Luego, calcula un punto de partida para la receta por lo que no hay conjeturas. Le da a su optometrista una base de referencia rápida antes de iniciar su examen de la vista y puede simular una comparación de su visión de antes y después, un momento realmente sorprendente.

ESCANEO RETINAL DIGITAL - La tecnología de retina digital permite que su doctor vea una imagen detallada de su ojo. Escanea digitalmente los ojos y luego imprime un "mapa" del sistema interior del ojo para proporcionar a su doctor un panorama claro y completo de la salud de sus ojos. Debido a que no hay dilatación, se va sin sensibilidad a la luz ni dificultad para enfocarse.[11]

¿Qué garantías tiene el producto, bien o servicio tradicionalmente en el mercado?

Para la ley colombiana de protección al consumidor, producto es todo bien o servicio, por lo tanto los servicios también tienen garantía, y según lo establecido en el Estatuto del Consumidor, Ley 1480, artículo 7° *"En la prestación de servicios en el que el prestador tiene una obligación de medio, la garantía está dada, no por el resultado, sino por las condiciones de calidad en la prestación del servicio, según las condiciones establecidas en normas de carácter obligatorio, en las ofrecidas o en las ordinarias y habituales del mercado"*

Así las cosas, la entidad considera pertinente que **la garantía de calidad en la prestación del servicio** que se pretende contratar **no podrá ser inferior a tres (3) meses o por el plazo de ejecución del contrato en caso de ser inferior**

Todos los bienes a adquirir presumen la garantía comercial y la garantía legal. La garantía comercial será un complemento de la garantía legal para asegurar que, en caso de un defecto del producto, el almacén donde lo compró o la marca que lo fabricó puedan ofrecerle una solución al respecto.

[11] https://es.lenscrafters.com/lc-us/vision-guide/optometrist-eye-care

Para la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC), la obligación de responderle al consumidor por un defecto o falla debe estar presente tanto en el fabricante como en el que comercializa determinado artículo.

Tanto la garantía legal como la garantía comercial deben respetar los derechos que tiene todo consumidor frente a un producto que adquirió y presenta defectos. En este sentido, según el tipo de la falla registrada, el usuario tiene derecho a la reparación del artículo dañado, la sustitución del producto por otro de iguales prestaciones, la devolución de su dinero o la resolución del contrato.

Así las cosas, la entidad considera pertinente que **la garantía mínima presunta de los bienes** que lo requieran **en ningún caso podrá ser inferior a doce (12) meses**, contados a partir de la fecha de entrega de los mismos.

1.2 ESTUDIO DE LA OFERTA

1.2.1 Empresas del sector

¿Puede nombrar algunas de las empresas del sector al cual pertenece la adquisición del bien, obra o servicio?

Los siguientes son los posibles oferentes que se encuentran en el sector servicios en el mercado local:

- Hospital Manuel Uribe Ángel.
- Óptica Especializada Vizcaino.
- Clínica Clofán.
- Clínica de Oftalmología Sandiego.

1.2.2 Análisis de presupuesto oficial

Para analizar los precios del mercado se tomaron como referencia **precios históricos** y se procedió a realizar el incremento establecido por el gobierno nacional para el índice de precios al consumidor (IPC) para la vigencia 2020 Y 2021 y DOS **(2) cotizaciones actuales**, suministradas por la unidad ejecutora que cuya descripción cumple con las solicitadas en las fichas técnicas para los servicios a contratar mediante el proceso de selección y así determinar el presupuesto oficial.

Resultado del análisis del presupuesto oficial:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN *(Ver detalle en ficha técnica publicada por la entidad)*	UNIDAD DE MEDIDA	HISTÓRICO 2019	HISTÓRICO 2019 + incremento IPC 2020 (3,80%)	HISTÓRICO 2020 + incremento IPC 2021 (1,61%)	COTIZACIÓN 1 Valor unitario IVA incluido (cuado aplique)	COTIZACIÓN 2 Valor unitario IVA incluido (cuado aplique)	PROMEDIO Valor unitario IVA incluido	CANTIDAD REQUERIDA	PRESUPUESTO REQUERIDO
1	Montura Niño especial para cada edad	Unidad	$ 63.000	$ 65.394	$ 66.447	$ 38.675	$ 45.000	$ 50.041	1	$ 50.041
2	Montura Adulto	Unidad	$ 63.000	$ 65.394	$ 66.447	$ 56.525	$ 59.900	$ 60.957	1	$ 60.957
3	Estuche para Gafas y paños	Unidad				$ 5.355	$ 2.000	$ 3.678	1	$ 3.678
4	Monofocal Cr-39 Sin Tallar	Unidad	$ 40.000	$ 41.520	$ 42.188	$ 4.375	$ 17.950	$ 21.504	1	$ 21.504
5	Monofocal Cr-39 Tallado	Unidad	$ 76.000	$ 78.888	$ 80.158	$ 15.000	$ 39.950	$ 45.036	1	$ 45.036
6	Monofocal Policarbonato Sin Talla	Unidad	$ 59.000	$ 61.242	$ 62.228	$ 8.750	$ 17.950	$ 29.643	1	$ 29.643
7	Monofocal Policarbonato Tallado	Unidad	$ 162.000	$ 168.156	$ 170.863	$ 50.000	$ 57.450	$ 92.771	1	$ 92.771
8	Bifocal Cr-39 Sin Tallar	Unidad	$ 69.000	$ 71.622	$ 72.775	$ 7.500	$ 24.450	$ 34.908	1	$ 34.908
9	Bifocal Cr 39 Tallado	Unidad	$ 100.000	$ 103.800	$ 105.471	$ 56.250	$ 52.450	$ 71.390	1	$ 71.390
10	Bifocal Policarbonato Sin Talla	Unidad				$ 97.500	$ 30.000	$ 63.750	1	$ 63.750
11	Bifocal Policarbonato Tallado.	Unidad				$ 112.500	$ 52.500	$ 82.500	1	$ 82.500
12	Lente Progresivo tallado	Unidad				$ 114.300	$ 67.500	$ 90.900	1	$ 90.900
13	Consulta de optometria	Unidad				$ 12.000	$ 10.000	$ 11.000	1	$ 11.000
14	Realizar la convocatoria y el listado de inscripción de personas en la zona 4 que requieran lentes por problemas visuales.	Unidad				$ 2.000.000	$ 200.000	$ 1.100.000	1	$ 1.100.000
15	Seguimiento y Evaluación.	Unidad				$ 2.830.000	$ 2.500.000	$ 2.665.000	1	$ 2.665.000
16	Realizar acciones de sensibilización individual a los beneficiarios para el cuidado de la salud visual. Acciones que deben incluir el acompañamiento de la comunidad al igual que en las otras actividades del proyecto	Unidad				$ 2.835.000	$ 1.800.000	$ 2.317.500	1	$ 2.317.500
	PRESUPUESTO REQUERIDO									$ 6.740.578

Notas:

- El oferente deberá tener en cuenta los valores asociados al contrato según el Acuerdo Municipal 052 de diciembre 22 de 2017 (Estatuto Tributario Municipal[12])
- El contratista se compromete a mantener los precios fijos de los bienes y/o servicios presentados en su oferta, en la cual están comprendidos todos los costos directos e indirectos incluidos gastos de envío, impuestos, embalajes y/o seguros que se presenten antes del cumplimiento del contrato.
- Estos recursos serán ejecutados según necesidad de la unidad ejecutora y hasta agotar recursos.

[12] https://www.envigado.gov.co/hacienda/SiteAssets/008_DOCUMENTOS/DOCUMENTOS/2018/01/ACUERDO%20No%20052%20estatuto%20tributario%202018.pdf

1.3 ESTUDIO DE LA DEMANDA

1.3.1 Datos Históricos

¿El Municipio de Envigado ha adquirido en el pasado bienes, obras o servicios iguales o similares y a través de qué contratos se ha hecho?

Número de proceso	ENV-13-09-0794-19
Objeto contractual	Prestación de servicios de salud en Salud Oral y Salud Visual con el fin de mejorar la calidad de vida a la población del municipio de Envigado.
Número de proceso	ENV-13-30-021-18
Objeto contractual	Prestación de servicios de salud no cubiertos en el plan de beneficios en salud oral y salud visual con el fin de mejorar la calidad de vida a la población del municipio de Envigado.
Número de proceso	13-10-09-08-019-17
Objeto contractual	Prestación de servicios de salud no cubiertos en el Plan de Beneficios en salud oral y salud visual con el fin de mejorar la calidad de vida a la población del municipio de Envigado.

1.3.2 Contrataciones de otras entidades

¿Puede señalar la adquisición de bienes, obras y/o servicios iguales o similares en contrataciones realizadas por otras entidades estatales?

Nombre de la Entidad Estatal	Número de contrato	Objeto de contrato
VALLE DEL CAUCA - UNIVERSIDAD DEL VALLE	CD_051_2019	Prestación de Servicios de Salud de atención especializada en salud visual y otorrino haciendo parte de las rutas integrales de atención en salud (RIAS) para los afiliados y beneficiaros afiliados al Servicio de Salud de la Universidad del Valle.
CESAR - ALCALDÍA MUNICIPIO DE VALLEDUPAR	1306 DE 2018	Prestación de servicios de un profesional en el área de la salud para realizar seguimiento y monitoreo en las IPS del municipio de Valledupar, en la dimensión vida saludable y condiciones no transmisibles en lo referente a salud bucal, salud

Nombre de la Entidad Estatal	Número de contrato	Objeto de contrato
		visual salud auditiva y salud comunicativa en la implementación del plan territorial de salud del municipio de Valledupar vigencia 2018.
ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE BRICEÑO	MC078-2017	Prestación de servicios profesionales de oftalmología y logística necesaria para brindar atención en salud visual a 120 adultos mayores del municipio de Briceño.

1.4 ANÁLISIS DE INFORMACIÓN FINANCIERA DEL SECTOR

1.4.1 Análisis de bases de datos

De la base de datos 2019 de la Superintendencia de Sociedades – SIREM – se obtiene el siguiente análisis de indicadores financieros que permite establecer indicadores acertados y seguros para que el contratista asegure el cumplimiento de sus obligaciones financieras y que son acordes al comportamiento del mercado.

Se toma una muestra aleatoria de **484** empresas clasificadas con la actividad comercial relacionada con el objeto contractual para realizar un promedio entre sus indicadores.

RAZON SOCIAL	INDICE DE LIQUIDEZ	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL ACTIVO	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO
ORAFA S.A.	1,26	0,27	12,62	0,50	0,69
TM CODEMACO SAS	0,72	1,05	-6,32	-0,25	5,32
RAMIREZ JIMENEZ Y CIA S.A.S.	1,16	0,60	5,95	0,37	0,92
STERLING DE COLOMBIA S A	2,87	0,45	2,23	0,14	0,25
C.I. CHEVRON EXPORT S.A.S	4,59	0,22	INDETERMINADO	0,78	1,00
NOVASEO SAS	1,68	0,58	4,99	0,09	0,22
PALLOMARO SA	1,69	0,47	3,17	0,42	0,79
OFTALMOSANITAS CALI SAS	1,58	0,51	8,03	0,26	0,54
INSTITUTO LATINAMERICANO DE NEUROLOGIA Y SISTEMA NERVIOSO ILA	1,31	0,53	1,46	0,04	0,07
LAFAM SOCIAL	0,67	0,44	INDETERMINADO	-0,76	-1,37
KRONO TIME SAS	1,25	0,86	0,64	0,04	0,28
ESTIBOL SAS	1,72	0,54	16,82	0,37	0,80
VERTIV COLOMBIA SAS	1,17	0,84	-7,57	-0,06	-0,38
IDENTICO SAS	2,02	0,50	INDETERMINADO	0,09	0,17
C.I. TECNOLOGIA ALIMENTARIA S.A.S	1,26	0,63	1,86	0,10	0,27
RP MEDICAS	1,79	0,51	32,07	0,24	0,50
CLINICA CENTRO SA	1,94	0,45	81,25	0,48	0,86
PEREZ RADIOLOGOS S.A.S.	2,25	0,39	358,22	0,56	0,91
ORGANIZACION ESCORCE GONZALEZ Y COMPAÑIA S EN CS	0,27	0,49	58,03	0,47	0,92
SUMINISTROS INDUSTRIALESY ASESORIAS S.A.S.	1,47	0,63	4,87	0,23	0,63
INDUSTRIA DE ELECTRONICA SAS	1,49	0,46	INDETERMINADO	0,05	0,09
COMPEL S.A.	3,90	0,26	INDETERMINADO	0,64	0,85
CREACIONES MIPELLE SAS	1,17	0,61	8,89	0,39	1,00
UNIONAGRO S.A	1,32	0,62	INDETERMINADO	0,17	0,46
MEDIEXPRESS LTDA	4,71	0,46	201,60	0,40	0,74
INDUSTRIAS ASOCIADAS SAS	1,75	0,57	1,35	0,03	0,08
RG VISION S.A.S.	1,96	0,68	4,02	0,22	0,69
JANN CELPHONE SAS	2,86	0,30	INDETERMINADO	0,54	0,78
VETERINARIA Y AGRICOLA LTDA	1,97	0,47	INDETERMINADO	0,24	0,45
ARISTIZABAL JOYERO SAS	1,20	0,73	INDETERMINADO	0,13	0,49
NSTRUMENTOS Y AUTOMATISMOS SAS	2,55	0,40	22,93	0,12	0,21
INSTRUMENTACION S.A.	2,63	0,33	INDETERMINADO	0,23	0,34
TRANSFERENCIA AGRICOLA COLOMBIA SAS	1,48	0,55	6,38	0,31	0,68
BIO STEEL DE COLOMBIA SA	2,64	0,38	INDETERMINADO	0,46	0,75
ALQUIMIA MEDICA SAS	2,05	0,19	3498,39	0,79	0,98
MOYA HERMANOS Y CIA S EN C	1,07	0,09	INDETERMINADO	0,60	0,66
MEDIMEX SA	0,67	0,98	INDETERMINADO	-0,03	-1,66
CENTRAL DE INSUMOS Y MATERIAS PRIMAS PARA LA INDUSTRIA ALIMEN	1,86	0,50	INDETERMINADO	0,49	0,99
NEFROMERDICAS	7,45	0,11	57,88	0,28	0,32
PANAMERICAN INSTRUMENTS LTDA	1,86	0,47	16,18	0,23	0,42
OXIACED SAS OXIGENO ACETILENO DISTRIBUCIONES SAS	0,72	0,56	9,30	0,31	0,71
COMERCIALIZADORA INTERMUNDIAL S A "COMUNDIAL"	3,76	0,22	46,37	0,31	0,40
LA ESTACION ELECTRICA LIMITADA	0,90	0,48	INDETERMINADO	0,39	0,76
CONTROLFLUID SAS	2,14	0,83	1,23	0,04	0,24
INSUCOLOR SAS	1,31	0,74	2,90	0,17	0,65
STENTHOR SAS	0,94	1,07	INDETERMINADO	-0,11	1,49
RODAQUIMICOS S.A.S	4,19	0,24	61,88	0,71	0,94
PROYECTA DISEÑO SAS	1,88	0,56	12,66	0,31	0,70
SURTISCREEN DIGITAL SA	2,85	0,34	INDETERMINADO	0,62	0,95
CINTAS Y COMUNICACIONES S.A.S.	18,38	0,32	INDETERMINADO	0,47	0,70
GEOBOMBAS SAS	3,25	0,30	INDETERMINADO	0,46	0,65
TIFCO COLOMBIA SAS	3,55	0,94	-1,25	-0,38	-6,45
LE´SENTIER SAS	2,32	0,56	2,28	0,12	0,28
INVERSIONES ADIMACRIS SA	7,74	0,18	INDETERMINADO	0,58	0,70
HYCO SAS	3,86	0,29	17,00	0,62	0,87
AMCOL INGENIERIA LTDA	7,41	0,08	666,87	0,82	0,89
ELEMENTUM SAS	0,59	1,68	-23,15	-2,37	3,51
FOTO JAPONESA POVE SAS	0,85	0,20	27,00	0,49	0,61
PRODI SAS	4,66	0,21	-1,06	-0,04	-0,05

INVERSIONES JUAN LUCAS SAS	2,35	0,26	INDETERMINADO	0,47	0,63
APLISALUD SA IPS	3,10	0,39	9,58	0,52	0,85
JOYERIA LIEVANO SAS	9,25	0,11	INDETERMINADO	0,68	0,76
INVERSIONES CHALA SAAD SCA	2,68	0,45	INDETERMINADO	0,05	0,09
SINCRON DISEÑO ELECTRONICO SAS	5,49	0,12	8,48	0,11	0,12
AGROQUIMICOS JULIAO S.A.S.	0,91	0,76	1,45	0,13	0,54
LANZETTA RENGIFO Y CIA SAS	1,40	0,74	1,04	0,08	0,29
IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL IMPLESEG SAS	1,56	0,52	1,23	0,03	0,07
SEI SISTEMAS E INSTRUMENTACION S.A.	3,86	0,22	37,78	0,72	0,93
COMERCIALIZADORA DE OXIGENO DEL ARCHIPIELAGO LIMITADA	201,79	0,00	INDETERMINADO	-0,07	-0,07
INVERSIONES JUSAMA SAS	3,86	0,72	INDETERMINADO	0,04	0,14
COLOMBIA DORADA JOYAS S. A. S.	1,79	0,10	274,14	0,05	0,05
GRUPO CARPINI SAS	1,62	0,62	4,31	0,31	0,81
MY ELECTRICOS SAS	2,62	0,56	8,10	0,35	0,80
REPREENTACIONES CG S.A.S.	1,19	0,70	1,96	0,08	0,27
SOCIEDAD DE ANESTESIOLOGIA LAS AMERICAS S.A	3,37	0,23	16,90	0,08	0,10
HIDROSISTEMAS SAS	0,73	0,78	2,28	0,09	0,42
COMERCIAL RIO DEL ORO S.A.S	3,01	0,33	INDETERMINADO	0,21	0,31
COMERCIALIZADORA DE DESECAHBLES SIDERAL LTDA	3,42	0,34	INDETERMINADO	0,56	0,85
NEGOCIOS VALLE DEL ABURRA S.A.S.	1,76	0,61	INDETERMINADO	0,18	0,47
SERVICAMPO DEL VALLE SAS	1,98	0,62	INDETERMINADO	0,13	0,36
HERRERA RICAURTE Y CIA SAS	6,94	0,10	19,27	0,07	0,08
AUTOMATIZACION Y PESO SAS	1,76	0,58	4,36	0,19	0,45
HEGO JOYEROS SAS	3,06	0,18	INDETERMINADO	-0,23	-0,28
ALMACEN SURTITDO LIMITADA	1,30	0,68	INDETERMINADO	0,05	0,16
CASA CIENTIFICA BLANCO Y COMPAÑIA SAS	1,88	0,40	32,99	0,34	0,56
INTECSUS S.A.S	1,90	0,43	INDETERMINADO	0,54	0,95
JOYARTE SAS	2,18	0,30	0,00	0,00	0,00
MUTALIS SAS	1,59	0,39	42,66	0,60	0,98
SURTICAMPO SAS	1,21	0,38	13,83	0,46	0,75
ANDREC SURGICAL S.A.	2,12	0,46	5,77	0,30	0,56
CARDIO IMAT S.A. "	6,16	0,24	243,11	0,31	0,41
URO LASER SAS	20,24	0,26	10,34	0,74	1,00
INSUGEC SAS	1,84	0,29	224,35	0,69	0,97
FRIOCOL S.A.S.	2,34	0,24	376,18	0,57	0,75
PRECOARTES SAS	1,15	0,71	INDETERMINADO	0,29	0,98
OPTICALIA COLOMBIA SAS	1,13	0,93	-1,40	-0,07	-0,89
LONDOÑO HERMANOS SAS	2,79	0,12	41,75	0,82	0,93
MEDIART SAS	8,75	0,08	INDETERMINADO	0,87	0,94
INVERSIONES ZAMBRANO GUERRA Y CIA S. EN C.	4,46	0,15	INDETERMINADO	0,85	1,00
EQUPELCO SA	4,94	1,05	INDETERMINADO	-0,19	4,20
COLRAD SAS	2,07	0,26	INDETERMINADO	0,73	0,99
NEGOCIOS DEL SUR SAS	3,40	0,28	INDETERMINADO	0,22	0,31
RADIOLOGIA E IMAGENES SAS	1,05	0,45	INDETERMINADO	0,30	0,54
REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES CALI SAS	8,72	0,14	66,96	0,81	0,94
PEDICENTRO SAS	9,90	0,10	INDETERMINADO	0,90	1,00
CODILENTES COLOMBIA SA	1,89	0,49	5,97	0,24	0,47
VHF LTDA	2,11	0,29	23,24	0,67	0,94
NEGOCIOS BACHUE SAS	3,77	0,26	290,63	0,30	0,41
MERCANTIL EL TESORO SAS	3,65	0,27	253,41	0,30	0,41
IIDENTIFICACION PLASTICA S.A.S	1,99	0,35	INDETERMINADO	0,52	0,79
FRIOMASTER SAS	1,50	0,72	13,07	0,27	0,96
KODAK DE COLOMBIA SAS	5,16	0,19	1,82	0,64	0,79
ENDOCIRUGIA S.A.S.	1,52	0,20	INDETERMINADO	0,65	0,82
SIMETRIC SA	0,79	0,64	0,37	0,07	0,20
INVERSIONES SAN CARO S.A.S.	3,74	0,27	466,67	0,36	0,49
DISTRIFINCA RIONEGRO SA	15,11	0,11	INDETERMINADO	0,73	0,82
SAENA DE COLOMBIA S A	1,83	0,54	INDETERMINADO	0,06	0,13
NICE ELEMENTOS DE COLOMBIA SAS	9,13	0,11	INDETERMINADO	0,29	0,33
TECNOMOVIL SAS	1,12	0,75	1,82	0,10	0,41
TRS PARTES SA	1,37	0,53	INDETERMINADO	0,09	0,19
INSTRU ELECTRONIC COLOMBIA SAS	2,88	0,46	10,67	0,19	0,36
NOVATEC FLUID SYSTEM S.A.	1,78	0,68	2,19	0,15	0,46

INVERPASTO S.A.S.	1,81	0,54	387,95	0,31	0,67
SISANAR SA	2,25	0,27	14,58	0,43	0,58
UNION URIBE SAMPER SAS	48,97	0,30	INDETERMINADO	0,69	0,98
SERVILENTES LTDA.	3,41	0,18	INDETERMINADO	0,81	0,98
COMUNICACIONES DEL CARIBE SAS	1,25	0,79	INDETERMINADO	0,18	0,86
HOBART ANDINA SAS	3,94	0,22	INDETERMINADO	0,62	0,79
DISGRAFICAS DE LA COSTA SAS	2,84	0,38	5,49	0,25	0,40
V&S COMERCIAL SAS	2,79	0,28	55,64	0,64	0,89
BUENDIA VARGAS LIMITADA	8,01	0,16	INDETERMINADO	0,79	0,94
INVERSIONES PAUNA SAS	4,28	0,22	INDETERMINADO	0,15	0,20
COLECCION INDIGENA SAS	1,50	0,61	INDETERMINADO	0,13	0,33
ANTORCHA INGENIERIA CIA LTDA	2,51	0,33	13,72	0,63	0,94
GRUPO JOIA SAS	5,53	0,18	INDETERMINADO	0,18	0,22
USA GLOBAL MARKET SAS	18,22	0,73	INDETERMINADO	0,22	0,80
GRUPO LUXURY S.A.S.	2,54	0,78	INDETERMINADO	0,20	0,90
PROVEEDURIA DE MATERIALES AERONAUTICOS S.A PMA-88 S.A	1,91	0,24	71,93	0,19	0,26
CARAMA SAS	2,99	0,32	70,90	0,66	0,98
DELLA VALENTINA COLOMBIA S.A.S.	3,07	0,26	9,76	0,16	0,22
SERVICIO CARDIOLOGICO DEL LLANO SAS	1,88	0,62	INDETERMINADO	0,16	0,42
OPTICA COLOMBIANA SAS	1,08	0,53	INDETERMINADO	0,20	0,43
SERVIACEROSSAS	2,61	0,52	9,77	0,43	0,90
GARCIA VARELA LIMITADA	1,07	0,47	INDETERMINADO	0,47	0,87
NEGOCIOS DE LA COSTA S.A.S.	2,72	0,36	67,27	0,13	0,21
GLOBAL COMUNICACIONES SA	1,76	0,53	INDETERMINADO	0,19	0,41
TECNOWELD S.A.	2,91	0,37	23,03	0,48	0,76
INVERSIONES TAHA SAS	6,44	0,65	-0,86	-0,02	-0,07
QUIMICOS POPAYAN LTDA	1,36	0,61	INDETERMINADO	0,02	0,05
RODANDO S A S	1,54	0,76	1,66	0,09	0,40
PRODIMACO SAS	1,68	0,58	0,04	0,00	0,01
MANUEL SALAMANCA & CIA S.A.	2,45	0,17	INDETERMINADO	0,70	0,84
DISGRAFICAS S.A.S	23,66	0,04	24,41	0,15	0,16
DALI JOYERIA RELOJERIA S.A.S	2,29	0,57	4,74	0,31	0,73
DISTRIBUIDORA LILIUS LTDA	1,87	0,38	INDETERMINADO	0,30	0,48
INVERSIONES JAY MORRIS SAS	1,91	0,52	30,41	0,48	1,00
RED CARDIOVASCULAR SAS	5,05	0,38	2,16	0,08	0,13
IINVERSIONES MEDICINA DE ALTA TECNOLOGIA SAS	2,75	0,86	52,99	0,13	0,93
TATOO COLOMBIA SAS	18,08	0,64	-32,49	-0,54	-1,50
ANDREC CORPORATION S.A.	1,22	0,78	1,23	0,08	0,34
ART PRECO SAS	1,24	0,38	INDETERMINADO	0,08	0,13
ULTRA OPTICS COLOMBIA SAS	2,07	0,60	INDETERMINADO	0,09	0,23
ATOMO QUIMICO LIMITADA	1,09	0,83	1,02	0,05	0,31
GIMA SAS	0,39	3,31	INDETERMINADO	-7,10	3,07
CASA ALEMANA LTDA	2,07	0,43	0,80	0,01	0,02
BARCO COLOMBIA SAS	2,36	0,37	24,04	0,62	0,99
VYTALYA SAS	0,01	1,31	-9,61	-0,41	1,32
EDIVACOSTA SA	2,24	0,31	38,64	0,62	0,90
CLINICA DE ESPECIALIDADES OFTALMOLOGICAS S.A.	1,18	0,73	2,13	0,10	0,36
RIMAB SAS	1,16	0,86	18,38	0,14	0,99
KRONOS GRUPO EMPRESARIAL SA	2,33	0,71	INDETERMINADO	0,23	0,78
CICLO WATER COLOMBIA SAS	2,87	0,56	9,86	0,33	0,75
INCIENSOS Y ESENCIAS INDUES S.A.S	1,12	0,78	INDETERMINADO	0,18	0,82
ACARSSA SAS	1,27	0,65	INDETERMINADO	0,24	0,68
CDEM & CDEB S.A.S.	0,86	0,57	INDETERMINADO	0,32	0,74
QUIMITRONICA SAS	2,14	0,36	INDETERMINADO	0,30	0,47
COMPAÑIA CORTADORA DE METALES SAS	10,93	0,08	179,67	0,89	0,97
AMERQUIP S.A.S	2,20	0,82	2,52	0,12	0,67
TERAPIA INTENSIVA SAS	1,41	0,78	10,69	0,17	0,76
EDIVA S.A.	1,83	0,50	24,14	0,44	0,87
MANGUERAS Y BANDAS S.A.S.	3,55	0,21	43,55	0,65	0,82
GLOBALE S.A.S.	8,86	0,38	9,71	0,14	0,23
INGEBOMBAS LTDA	2,71	0,33	INDETERMINADO	0,61	0,91
DIMACAL SAS	2,35	0,82	1,83	0,11	0,63
DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA BERPA SAS	2,11	0,51	23,72	0,45	0,92
JOYERIA JORGE A LIEVANO	3,52	0,31	INDETERMINADO	0,16	0,23
INVERSIONES LIZAMA S.A.S.	4,70	0,21	127,62	0,35	0,44
TV IDEAS SAS	0,57	1,67	-6,67	-0,73	1,09
POLCO S.A.S.	2,51	0,37	23,00	0,17	0,27

ANGIODINAMIA SAS	1,38	0,65	63,05	0,18	0,52
RESTREPO COMERCIAL S.A.S.	1,15	0,82	INDETERMINADO	0,14	0,78
REPRESENTACIONES VISUAL LTDA	3,96	0,25	30,18	0,75	1,00
COLNEURO S.A.S	34,93	0,08	-433,79	-0,05	-0,05
INVERTECNOLOGICAS SAS	17,84	1,05	-3,52	-0,05	1,09
TAMBORES INDUSTRIALES LIMITADA	4,25	0,11	16,46	0,08	0,09
.BOMBAS Y REPUESTOS LTDA	9,49	0,10	128,13	0,73	0,82
REYDIN SAS	2,23	0,30	31,25	0,66	0,95
ALIANZA Y PROGRESO SAS	3,22	0,42	7,97	0,55	0,95
DIGITRON LTDA	1,29	0,64	3,36	0,10	0,29
TECHNOPHARMED SAS	4,63	0,40	INDETERMINADO	0,49	0,82
INVERSIONES INGACIO EL GRECO & CIA S.C.A	55,71	0,08	500411,19	0,87	0,94
AMES ASISTENCIA MEDICA ESPECIALIZADA	5,82	0,13	INDETERMINADO	0,55	0,64
GRUPO INFESA S.A.S	1,15	0,80	INDETERMINADO	0,13	0,66
GUILLERMO PERILLA Y CIA SAS	2,44	0,30	INDETERMINADO	0,24	0,34
REPRESENTACIONES ANIBAL ROJAS LTDA	4,94	0,23	11,34	0,39	0,51
BICICLETAS Y REPUESTOS LTDA	4,11	0,17	1269,14	0,65	0,79
AIRMAT LTDA	1,64	0,68	INDETERMINADO	0,10	0,31
VITAL LIFE SAS	2,89	0,38	50,12	0,56	0,90
BALLY TECHNOLOGIES COLOMBIA SAS	0,56	1,74	-6,93	-0,82	1,12
ALMACEN EL INGENIERO SAS	1,78	0,52	46,37	0,29	0,61
SOL DE ORO TRADING SAS	4,48	0,66	-0,07	0,00	-0,01
BIOCIENTIFICA LTDA	5,04	0,20	74,66	0,73	0,91
AUTOMATED TRANSACTIONS SAS	2,58	0,44	13,22	0,52	0,92
EURODENT LTDA	1,11	0,85	2,04	0,13	0,89
NEGOCIOS DEL CESAR SAS	2,76	0,35	INDETERMINADO	0,15	0,24
ACEROS COLOMBIA ACEROSCOL SAS	1,21	0,58	INDETERMINADO	0,06	0,15
VIVESSALUD EJE CAFETERO S.A.S.	1,32	0,75	INDETERMINADO	0,23	0,90
LESOLAR SOUEIDAN S EN C S	1,25	0,77	5,33	0,11	0,49
LAB INSTRUMENTS SAS	3,03	0,56	7,45	0,38	0,87
BONNIPLAST SAS	1,12	0,70	INDETERMINADO	0,15	0,50
GRUPO COLORS EQUIPOS SAS	1,19	0,83	0,30	0,03	0,18
SIGN SUPPLY SA	2,69	0,32	23,85	0,60	0,88
ARNEVA SAS	4,12	0,25	7,37	0,22	0,30
LI DW SAS	1,17	0,80	INDETERMINADO	0,06	0,30
ENRIQUE PRADA W S.A.S. EN REORGANIZACION	2,72	0,34	INDETERMINADO	0,58	0,87
ALMACEN FULLER PRINCIPAL PEREIRA BOO Y COMPAÑIA SAS	2,60	0,37	17,24	0,52	0,83
PIEDRAHITA ARANGO COMERCIAL SAS	2,05	0,35	11,20	0,16	0,24
AIRE ACONDICIONADO SAS	1,02	0,12	5,27	0,09	0,10
DISPROQOL LTDA	1,17	0,81	INDETERMINADO	0,15	0,78
AMERICAN DENTAL ARDENTAL SAS	2,89	0,34	43,42	0,63	0,97
DERMATOLOGIA VIP SAS	0,53	1,89	-11,78	-1,02	1,15
AGROAMIGOS SAS	2,32	0,37	12,95	0,51	0,80
IBEROTEC SAS	3,57	0,28	257,60	0,72	1,00
SEGURIDAD PROTECCION Y SOLDADURA SAS	3,19	0,35	6,53	0,11	0,16
ZHONG MEDINA MARIÑO Y CIA SCS	1,76	0,34	182,54	0,65	0,98
TSQ S.A.	1,27	0,84	1,74	0,11	0,67
CESAR A CASTRO Y CIA SAS	159,61	0,12	INDETERMINADO	0,17	0,19
GINECOLOGOS ASOCIADOS LIMITDA	1,17	0,03	INDETERMINADO	0,94	0,97
LABORATORIO FOTOGRAFICO KONICOLOR DIGITAL SAS	1,61	0,96	INDETERMINADO	0,02	0,58
OMIMED SAS	3,30	0,16	INDETERMINADO	0,41	0,48
TECHNIK LTDA	3,70	0,78	INDETERMINADO	-0,19	-0,87
CENTRAL MEDICA DE DIAGNOSTICO SAS	0,62	0,56	INDETERMINADO	0,36	0,81
RADIO TEC SAS	0,37	2,68	INDETERMINADO	-1,73	1,03
AUSTRAL LENS COLOMBIA SAS	0,74	0,80	INDETERMINADO	0,10	0,50
DIODIAGNOSTICO SAS	2,18	0,25	1064,53	0,71	0,95
VIDAMEDICAL IPS S.A.S.	2,30	0,38	28,64	0,45	0,72
DELTA INGENIRIA SA	3,94	0,32	135,87	0,46	0,67
UNICLEAN S.A.S.	1,75	0,43	13,18	0,50	0,88
ORGANIZACION VIHONCO IPS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	1,37	0,78	INDETERMINADO	0,18	0,79

1.4.2 Análisis estadístico al índice de endeudamiento

Análisis estadístico por medio de la técnica de tallo y hoja con los datos en el punto anterior.

PROMEDIO PONDERADO ENDEUDAMIENTO 60%	
30% de datos por encima del 60%	30%
49% de datos por encima del 70%	19%
15% de datos por encima del 80%	8%
12% de datos por encima del 90%	3%
7% de datos por encima del 100%	2%

El análisis de tallo y hoja permite concluir que a pesar de tener como resultado un promedio de **60%** permitiendo una amplia participación del mercado sin poner en riesgo el cumplimiento de obligaciones por parte del contratista, dado que el mercado de los servicios de salud visual maneja un alto endeudamiento en el mercado.

En conclusión se pueden fijar los siguientes indicadores financieros para el presente proceso contractual:

CAPACIDAD FINANCIERA	**ÍNDICE DE LIQUIDEZ** *Activo corriente sobre pasivo corriente*	**Igual o superior a uno punto cinco (1.5)**
	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO *Pasivo total sobre activo total*	**Menor o igual a sesenta (60%)**
	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES *Utilidad Operacional / Gastos de Intereses*	**Igual o superior a un punto (1) o Indeterminado**
	CAPITAL DE TRABAJO *Activo Corriente menos Pasivo Corriente*	**Cero punto cinco (0.5) veces el presupuesto oficial, esto es $66.500.004**

CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN	**RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO** *Utilidad Operacional / Patrimonio*	**Mayor o igual a cero (0)**
	RENTABILIDAD DEL ACTIVO *Utilidad Operacional / Activo Total*	**Mayor o igual a cero (0)**

Corresponde a los indicadores financieros señalados en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y que los oferentes reflejarán en el RUP, con base en la información verificada y certificada por la Cámara de Comercio.

Elaboró y aprobó	
(Firmado digitalmente a través de la plataforma SECOP II)	
ANDREA VÁSQUEZ JARAMILLO Profesional CT	***LEIDY POSADA JIMENEZ*** Profesional CT Perspectiva Legal Marco Jurídico
Dependencia	
Dirección de Compras	
Teléfono y Extensión	
3394000 Ext. 4488	
Fecha de elaboración	
Mayo 2021	